



# TEXTISA CORUÑESA, S.L.U

POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

FECHA: 24/04/2023

**1.-INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD**

**2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN**

**3.- COMPROMISO Y DIFUSIÓN**

## **1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD**

La presente Política Ambiental de TEXTISA CORUÑESA, SLU cuyas actividades consisten en la prestación de servicios de acabados textiles, y planchado de ropa hecha, ratifica el compromiso con la protección del medio ambiente.

Si bien, TEXTISA CORUÑESA SLU , está amparada por la política de sostenibilidad del grupo de empresas INDITEX, aprobada por su consejo de administración el 9 de diciembre del 2015 y modificada el 14 de diciembre del 2020; por mantener relaciones comerciales con esta; aprueba la presente política medioambiental con el fin de corroborarla ,e implicarse con la protección del medio ambiente.

Debido al tipo de actividad del que se trata, su funcionamiento no tiene repercusión desfavorable sobre la sanidad ambiental. La maquinaria y útiles de trabajo están constantemente en perfectas condiciones de higiene, lavándose siempre con los desinfectantes adecuados. El agua a utilizar procede de la red de distribución de la zona, estando su potabilidad y pureza aseguradas por la Empresa suministradora. Las aguas residuales que se pueden producir son de escaso volumen y por su inocuidad se vierten al servicio de alcantarillado general. Los residuos se recogerán diariamente por el Servicio Municipal de Limpieza.

Dadas las actividades a desarrollar se puede asegurar que su instalación y funcionamiento no tiene repercusión desfavorable alguna sobre la sanidad ambiental. La actividad que se realiza no es molesta ni perjudicial para terceros, así mismo no existen focos emisores de humos, ni de vapores o polvos y las aguas residuales que se pueden producir son de escaso volumen y no contienen ácidos ni grasas; proceden de los aseos y de realizar la oportuna limpieza en la nave. Pueden considerarse vertidos muy similares a los que se originan en una vivienda.

La red de evacuación es un colector enterrado en el interior y que vierte a la red general de alcantarillado.

Por otra parte, los residuos sólidos generados por el local pueden considerarse como residuos sólidos urbanos, por lo que no existen problemas diferentes de los de una casa particular. Pertenecen a este grupo: productos textiles, papeles, cartones,

metales, vidrios, etc.

## **2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN**

Si bien lo expuso en el apartado anterior y tratándose de una actividad con escasa repercusión medioambiental, la empresa centrará sus principios de actuación en los siguientes ámbitos:

1.-Conocer y evaluar de forma permanente y objetiva los impactos directos e indirectos que se pudieran generar por todos sus procesos, productos y servicios.

2.- Reducir progresivamente nuestros escasos vertidos de aguas residuales, residuos, nivel de ruido.

3- Planificar nuestros proyectos y trabajos de forma que podamos asegurar las mejores condiciones técnicas de partida tendientes al menor impacto ambiental.

4- Conocer las alternativas que ofrece el mercado de nuestros proveedores respecto de materias primas y servicios tendientes al menor impacto ambiental.

5- Motivar la formación y capacitación de todos los empleados para favorecer la participación en la mejora continua medioambiental; potenciando la formación y sensibilización de los trabajadores en aspectos ambientales, a través de programas específicos tanto presenciales como a distancia, como método para concienciar e inculcar los principios establecidos en esta Política.

6- Dotar de recursos humanos, económicos, de estructura y organización para mantener un Sistema de Gestión Medioambiental basado en normas internacionales, así como el cumplimiento de esta Política.

7.-Identificar oportunidades para la promoción de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, adaptados a los posibles impactos del cambio climático y que contribuyan en la transición a una economía baja en carbono.

8.- Potenciar y mantener aquellas soluciones ya consolidadas como la gestión y el reciclaje de residuos, así como nuevas soluciones que se vayan desarrollando.

### **3.- COMPROMISO REVISIÓN Y DIFUSIÓN**

La presente Política Ambiental del Grupo será comunicada a todo el personal que trabaje para TEXTISA, haciendo entrega de esta a la representación de los trabajadores, para que se conozca de forma interna y de igual forma, se compromete a difundir la presente Política haciendo entrega de la misma a los clientes y proveedores que así lo soliciten. Antes de la finalización del 2023 se subirá al portal del empleado y se insertará en la pagina web [www.textisa.es](http://www.textisa.es).

TEXTISA fomentará el establecimiento de mecanismos y procedimientos para promover el cumplimiento de los principios de esta Política.

La empresa efectuará anualmente la revisión, seguimiento y evaluación de esta Política medioambiental y sus prácticas, para lo cual se garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable y de aquellos otros requisitos técnicos que nos permitan la mejora continua de los posibles impactos sobre el Medio Ambiente local y global.

Fdo. María Isabel Barcia Carro

**TEXTISA** CORUÑESA, S.L.  
B-15.751.761  
Políg. Ind. Sabón - Avda. da Praia, 142  
15143 ARTEIXO - A Coruña  
Teléfono 981 265 429  
[info@textisa.es](mailto:info@textisa.es)

